# Título: Con las mascotas también se puede emigrar

Salir del país con su perro o gato es factible si se cumplen los pasos establecidos en las leyes venezolanas, aerolíneas y naciones a las que se va

Puerto La Cruz.- Quienes planea emigrar y llevarse consigo a sus mascotas, deben tener en cuenta los requisitos que exigen las leyes venezolanas, aerolíneas y países a los que se llegará.

Félix Delgado, presidente de Venepet, empresa asesora en trámites para el traslado de perros y gatos, comenta que lo primordial es que los preparativos se comiencen a hacer cuatro meses antes del viaje.

Destacó que el animal no puede haber sido sometido a una intervención quirúrgica tres meses previos a la movilización. “Esto es una medida de seguridad, porque si en algunos terminales ven que hay una herida pueden malinterpretar y pensar que el animal transporta drogas, por ejemplo”.

Delgado explica que la mayoría de los países piden, como requisitos generales, vacunas, desparasitación, certificados de salud y certificado nacional antirrabia. Estos deben estar sellados y firmados por un veterinario.

Para Europa se debe añadir la prueba de los anticuerpos neutralizantes de la rabia, y junto con ella, un microchip de identificación.

“Este se inyecta de forma subcutánea (debajo de la piel) en el cuello del animal. Es una forma de identificación y verificar si las muestras de sangre coinciden con el código que tendrá ahí. En Venezuela cualquier veterinario lo puede colocar, pero para los exámenes la Unión Europea no tiene certificado a ningún laboratorio nacional. Se debe enviar la sangre a Kansas, Estados Unidos y esperar sus resultados”, cuenta Delgado.

Post exámenes

Al tener los requisitos listos, estos deben pasar al Insai (Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral), que es el ente oficial nacional que autorizará el viaje de la mascota.

Según la página www.unicanina.com y la del Aeropuerto Internacional Simón Bolívar, la solicitud se debe hacer 30 días antes del viaje. La autorización tarda entre seis y 10 días hábiles. “Al aprobar los papeles en el Insai, sólo se deberá ir el día del vuelo, pasar por el departamento de Sanidad del aeropuerto y presentar los papeles a la aerolínea”, indica el presidente de Venepet.

Delgado comenta que actualmente la mayoría de las aerolíneas permiten el traslado de las mascotas por carga, pero para ello es necesario contratar a un agente auduanero.

Otras aceptan que el animal viaje con su dueño. En todos los casos se debe contar con un “kennel”.